

Guayaquil, 15 de Marzo del 2015

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
SORAPA S.A.
Presente.-

Señores Accionistas:

De conformidad a lo dispuesto en los Art. 20, 274, 276, 279 Y 291 de la Ley de Compañías, Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, así como a lo estipulado en los estatutos sociales de la empresa **SORAPA S.A.**, presento a ustedes, en mi calidad de **COMISARIO PRINCIPAL**, el Informe correspondiente al **ejercicio fiscal 2014**:

1. La compañía **SORAPA S.A.**, durante el presente periodo ha desarrollado normalmente sus actividades operacionales.
2. En la Administración no se han suscitado cambios de sus Directivos.
3. En el Libro de Acciones y Accionistas, se encuentran anotadas las acciones de los socios fundadores y no ha habido transferencias de las mismas.
4. Las declaraciones de IVA y Retenciones de IVA han sido presentadas vía Internet no dentro de los plazos establecidos. Las retenciones de IVA del mes de Diciembre fueron canceladas en el mes de enero del 2015.
5. Las declaraciones de Retenciones en la Fuente han sido presentadas vía Internet no dentro de los plazos de ley. Las retenciones de IR del mes de Diciembre fueron canceladas en el mes de enero del 2015.
6. El Formulario 101 original 98971266 fue sustituido por 101065779 debido a un error de digitación de dicho formulario en el casillero 803 participación a trabajadores por no constar con el cálculo de utilidad, el cual si consta en la parte del Pasivo casillero 526.
7. El Anexo en Relación de Dependencia fue presentado dentro del plazo de ley al Servicio de Rentas Internas.
8. Las Planillas del IESS no se encontraron canceladas en las fechas de pago, muchas de ellas fueron canceladas con recargos.

Mi opinión en términos generales, es que la administración no ha cumplido con las disposiciones establecidas mi recomendación es que el nuevo periodo 2015 debe cumplir con las fechas establecidas de pago tanto en el SRI como en el IESS.

En cumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como de los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias son responsabilidad de la administración de SORAPA S.A.

Atentamente,


ING. JONATHAN GABRIEL BASTIDAS JAIME
COMISARIO PRINCIPAL